



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: OCTAVIO GÓMEZ CRUZ Y ANA LAURA RAMÍREZ CRUZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO PARTICIPANTES EN FORMULA PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA COMISARIA MUNICIPAL DE XKUNCHEIL, DEL MUNICIPIO DE TENABO.

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENCIA MUNICIPAL, CABILDO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/50/2024**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Octavio Gómez Cruz y Ana Laura Ramírez Cruz, quienes se ostentan como participantes en formula propietario y suplente de la comisaria municipal de Xkuncheil, del municipio de Tenabo, en contra **“OBSTACULIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE MIS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES EN LA VERTIENTE DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS ASUNTOS DEL MUNICIPIO DE TENABO Y DE VOTAR Y SER VOTADO AL NEGARME SIN FUNDAMENTOS EL REGISTRO COMO CANDIDATO EN LA “CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES 2024-2027” (sic). La Magistrada habilitada encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinticinco de noviembre de la presente anualidad.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas** del día de hoy **veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veinticinco de noviembre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/50/2024.

PROMOVENTES: OCTAVIO GÓMEZ CRUZ Y ANA LAURA RAMÍREZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO PARTICIPANTES EN FÓRMULA PROPIETARIO Y SUPLENTE PARA LA COMISARÍA MUNICIPAL DE XKUNCHEIL, DEL MUNICIPIO DE TENABO.

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO Y CABILDO, TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO.

ACTO IMPUGNADO: *“OBSTACULIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE MIS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES EN LA VERTIENTE DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS ASUNTOS DEL MUNICIPIO DE TENABO Y DE VOTAR Y SER VOTADO AL NEGARME SIN FUNDAMENTOS EL REGISTRO COMO FÓRMULA DE CANDIDATURA EN LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE XKUNCHEIL EN LA “CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES 2024 – 2027” (Sic).*

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con esta fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la magistrada habilitada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Nirian del Rosario Vila Gil, con: a) el oficio HAD/PRES/034/2024, de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, a nombre de Mariela Sánchez Espinoza, presidenta del H. Ayuntamiento de Tenabo, y documentación anexa; b) el oficio HAD/PRES/037/2024, de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, a nombre de Mariela Sánchez Espinoza, presidenta del H. Ayuntamiento de Tenabo, y documentación anexa; y c) el oficio MTC/SRIA-HA/038/2024, de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, signado por Manuel Mena Uc, secretario del H. Ayuntamiento de Tenabo y documentación anexa; presentados ante la Oficialía de Partes el día hoy veintiuno de noviembre del año en curso, a las 14:20 horas, para los efectos legales correspondientes. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta que antecede, la encargada del despacho de la presidencia;

ACUERDA:

PRIMERO: Acumulación. Se tienen por recibidos los oficios y documentación adjunta con que dio cuenta la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, a través de los cuales dan cumplimiento al acuerdo de fecha quince de noviembre del año en curso, en consecuencia, acumúlense a los autos para que obren conforme a derecho y sean tomados en consideración en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: Requerimiento. Toda vez que de la documentación referida se puede observar que los oficios HAD/PRES/034/2024 y HAD/PRES/037/2024, ambos de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, a nombre de Mariela Sánchez Espinoza, presidenta del H. Ayuntamiento de Tenabo, no fueron firmados de manera personal por quien los suscribe, y con la finalidad de contar con la documentación necesaria que sirva de base para la actuación de este Tribunal electoral se requiere lo siguiente:

1. **Cabildo del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo**, rinda informa circunstanciado correspondientes, respecto a los actos que se reclaman en el expediente TEEC/JDC/50/2024, y lo envíe en un término de 2 días hábiles a partir de la presente notificación, con las constancias que considere estén relacionadas con los actos que ahora se impugnan y que obren en su poder, mismo que deberá contener firma autógrafa de la presidenta municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo y/o el Síndico de Asuntos Jurídicos, de conformidad con los artículos 69, fracción XII, 71 y 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

2. **Presidenta del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo**, rinda informa circunstanciado correspondientes, respecto a los actos que se reclaman y lo envíe en un término de 2 días hábiles a partir de la presente notificación, con las constancias que considere estén relacionadas con los actos que ahora se impugnan y que obren en su poder, mismo que deberá contener su firma autógrafa y/o de su representante legal debidamente acreditado.

Notifíquese por oficio a las autoridades responsables y a todos los demás interesados, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 690 y 695, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma, magistrada habilitada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Nirian del Rosario Vila Gil, por ante mí



la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
MAGISTRADA HABILITADA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta misma fecha (25 de noviembre de 2024), hago entrega de los autos a la actúa de este tribunal. Conste.